



21/08
10:30

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 26 de junio de 2024

**Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental,
Sociedad Anónima de Capital Variable.**
Ramón Novaro Número 65 y 95, Colonia Jorge Negrete,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México,
C.P. 07280.

Titular: María de la Cruz Martínez Ramírez

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 4º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que el laboratorio ambiental denominado **Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación número FF-0062-018/09, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.; por lo que, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Emisiones de Vibraciones Mecánicas**.

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/016/VM

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del veinte de junio de dos mil veinticuatro al veinte de junio de dos mil veinticinco, el cual ampara, la capacidad técnica del laboratorio ambiental denominado **Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, para realizar estudios y presentar resultados en la materia antes citada, como a continuación se detalla:

Vibraciones Mecánicas NADF-004-AMBT-2004		Titular
Equipo Autorizado:	Acelerómetro Triaxial, Marca Dytran, Modelo 3143D2, N/S 6032	
Personal Autorizado:	Fernando Martínez Martínez, Rosalía Rodríguez Hernández, Enrique Medina Hernández, Manuel Martínez Martínez, Miguel	



	<p>Ángel Buendía Arias, Juan Manuel Miranda Mendoza, Alfonso Joel Juárez Cruz, Carlos Alberto Torres Ibarra, Héctor Armando Martínez Sánchez, Manuel Alejandro Santiago Cruz, Ismael García Delgadillo, Jorge Luis García Aguilar, Leonardo Daniel Vázquez Hernández, Monica Edna Peralta Alba, Andrea Joselyn Ortiz Figueroa, Josué Alejandro Ortega Cruz y Verónica Díaz Pineda.</p>	<p>María de la Cruz Martínez Ramírez</p>
--	--	---

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente registro podrá ser suspendido y/o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en caso de incumplimiento a las disposiciones y ordenamientos señalados en éste y que resultan aplicables. lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan.

ATENTAMENTE
El Director General



Julio César García Vergara.

Folios atendidos: DGEIRA-006415 - O.P. 004511/2A

C.c.c.e.p. Rogelio Jiménez Oliviero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Para su conocimiento: copias.dgra.sedema@gmail.com

Elaboró: FHR

Revisó: AVS

Vo. Bo: JRMV

Autorizó: RJO